



Expediente No. 2019-143

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

11 DE OCTUBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **MIGUEL ANGEL BARRAZA SOÑETT** contra **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**; informándole que los herederos determinados e indeterminados del demandante, se encuentran debidamente representados. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

11 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la representación de los herederos determinados e indeterminados de la parte demandante

Observa el Despacho que, a través de auto del 10 de junio de 2022, se tuvo como curador ad litem de los herederos determinados e indeterminados del señor MIGUEL ÁNGEL BARRAZA SOÑETT, al Dr. JEFRY DÍAZ GRANADOS RACEDO; en virtud de la aceptación del cargo, de igual manera, se tiene que, fue notificado por el Despacho, el citado auto y se procedió a remitir el expediente de la referencia para su conocimiento, comunicación remitida el mismo 10 de junio del año en curso, a través de la dirección electrónica registrada.

En ese orden de ideas, se tendrá notificados y debidamente representados dentro del proceso a los herederos determinados e indeterminados del demandante, a través de curador ad litem.

Finalmente, encuentra el Despacho necesario ratificar la fecha de audiencia señalada en providencia del 18 de abril de 2022, y continuar con el desarrollo legal del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



RESUELVE:

PRIMERO: TENER notificados y debidamente representados a los herederos indeterminados del demandante señor MIGUEL ÁNGEL BARRAZA SOÑETT, a través de curador ad litem; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

SEGUNDO: RATIFICAR la fecha de audiencia señalada en providencia del 18 de abril de 2022, y continuar con el desarrollo legal del proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE OCTUBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 39

IBR